



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 416 DE 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley,

DECRETA:

"LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL"

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Declárase como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Doce Mil Cuatrocientos Veintitrés 03/100 Metros Cuadrados (12.423,03 m²), ubicada en la zona Sur Este, Distrito Municipal N° 3, U.V. 25, Mz. 37, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, destinada a Equipamiento denominado "Campo Deportivo", de acuerdo a la siguiente ubicación, colindancias y coordenadas que a continuación se detallan:

1. EQUIPAMIENTO - "CAMPO DEPORTIVO".-

Ubicación	:	U.V. 25 Mz. 37 - ZONA SUR-ESTE entre Mz. 38, 41 y E3 (Z.O.) - Distrito Municipal N° 3
Superficie	:	12.423,03 m ²
Uso de suelo	:	Equipamiento
Uso	:	Deportivo
Uso específico	:	Campo Deportivo
Situación	:	Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.
Colindancias	:	Norte: 111.09 m. línea recta con la Av. Monseñor Costas Sur: 109.64 m. línea recta con la CA. Monseñor J.C. Peña Este: 107.26 m. línea recta con MZ 37 Oeste: 119.29 m. línea recta con C.M. Barbery

Coordenadas WGS 84:	Punto	X	Y
	1	482239.426	8031596.950
	2	482293.535	8031504.343
	3	482208.814	8031450.828
	4	482196.381	8031453.894
	5	482145.723	8031538.196
	6	482150.891	8031555.184

Artículo 2. I. La presente Ley Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien de Dominio Público Municipal el terreno ubicado en la zona Sur Este, Distrito Municipal N° 3, U.V. 25, Mz. 37, de esta ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con una superficie de 12.423,03 m² y constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como BIEN MUNICIPAL, sin requerir información o documentación adicional, por lo tanto se ordena su inscripción ante Derechos Reales, conforme al Artículo 6 de la Ley de Regularización del Derecho Propietario Urbano N°2372.